

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Real orden mandando se encargue interinamente de la Subsecretaria del Ministerio de la Guerra, el Brigadier D. Carlos Linares y Nieto.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5ª—*Circular*.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 9 de Agosto último me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.—La Reina [Q. D. G.] se ha servido resolver, que durante la ausencia del Mariscal de Campo D. Francisco de Uztariz y Gimeno, se encargue interinamente del Despacho de la Subsecretaria de este Ministerio el Brigadier D. Carlos Linares y Nieto, Oficial mas antiguo de la clase de primeros del mismo.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Lo que traslado á V. á los propios fines.—Dios guarde á V. muchos años. Habana 21 de Setiembre de 1865.—*Dulce*.—Sr.

Inquiriendo el paradero de D. Manuel García Lopez.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 7ª—El Excmo. Sr. Capitan general de esta Isla se ha servido disponer que los Sres. Gobernadores y Comandantes militares manifiesten á este E. M. si en los distritos á su cargo reside D. Manuel García Lopez, que en 1861 obtuvo licencia absoluta por cumplido en el Tercio de Guardia civil, y caso de haber residido en alguno de ellos cual haya sido su ulterior destino.

Y de orden de S. E. se inserta en el *Boletín Oficial* al expresado objeto.—Habana 21 de Setiembre de 1865.—El Brigadier Jefe de E. M.—*José O. de Rozas*.

Real orden resolviendo el destino que debe darse á los sustitutos de quintos destinados á Marina 6ª á las armas especiales que no reúnan las condiciones prevenidas.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5ª—*Circular*.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de 19 de Julio último me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Cataluña lo siguiente:—Enterada la Reina [Q. D. G.] de la comunicacion de V. E. fecha 11 del actual, en la que con motivo de haber ocurrido en la caja de quintos de Lérida el caso de que Antonio Carbajal, elegido para servir en infantería de Marina ha puesto por sustituto un mozo que ha sido desechado por el Oficial receptor de dicha arma por no reunir las circunstancias al efecto prevenidas; consulta

V. E. el destino que deba darse á los sustitutos de quintos destinados á las armas especiales cuando sean desechados de estas y estén cubiertos los cupos detallados á los cuerpos de infantería; se ha servido disponer que cuando un quinto destinado á Marina ó á las armas especiales fuese sustituido por otro hombre que por no reunir las condiciones necesarias sea desechado por aquellas, el sustituto ingresará en uno de los cuerpos de infantería si esta arma no hubiera completado su cupo y en el batallón provincial respectivo si ya tuviera el completo de su dotación, cubriéndose la baja que el sustituto causa en Marina ó en las armas especiales por los medios que previenen las instrucciones vigentes.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que trascibo á V. para el suyo y demás fines correspondientes.—Dios guarde á V. muchos años. Habana 21 de Setiembre de 1865.—*Dulce*.—Sr.

Real órden disponiendo no se proceda por cartas, delaciones ni otros papeles anónimos á formalizar diligencias contra Jefes y Oficiales del Cuerpo de Carabineros

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 7^a—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de 30 de Junio último me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina lo que sigue.—Ha llamado la atención de la Reina (Q. D. G.) las frecuentes sumarias que se instruyen contra algunos Jefes y Oficiales del cuerpo de Carabineros basando sus procedimientos judiciales en delaciones y datos confidentiales, que si bien el servicio especial del cuerpo requiere por su naturaleza, el misterio y la confidencia, no por eso puede servir de fundamento para la sustanciación de un procedimiento militar toda vez que se halla en oposición á lo esplicitamente mandado en la Real orden de 20 de Octubre de 1863, en la que se dispone que cuando se dé parte confidencialmente contra algun Jefe ú Oficial del referido cuerpo se procure no fundar sus asertos en dichos confidentiales, pues si bien son útiles y permitidos en la parte rentística de su instituto, no lo son ni pueden serlo para fundar en ellos cargos militares y como á pesar de esta Soberana disposición existen otras generales, varias leyes del Reino y la Real orden de 21 de Julio de 1826 que tambien es ley, la cual fué expedida á consecuencia de representación elevada á S. M. por la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Córte, haciendo presente los males que ocasionaba á la Administracion de justicia, al bien del Estado y á la seguridad individual la observancia de las indicadas leyes que prohiben admitir ni dar curso á memoriales, cartas, delaciones ni otros papeles anónimos sin firma de persona conocida, ni menos proceder por ellos á formalizar indagaciones ni otras diligencias que sirvan en juicio; de conformidad con lo expuesto por ese Supremo Tribunal en su acordada de 12 del actual, S. M. se ha servido disponer se recuerde á todas las autoridades dependientes de este Ministerio, el mas exacto cumplimiento de las leyes y órdenes citadas, no perdiéndose de vista en lo que al cuerpo de Carabineros toca, respecto á que los que se dedican al fraude contra la Hacienda son los mas directamente interesados en promover perturbaciones que trastornan la regularidad del servicio.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á muchos años. Habana. 22 de Setiembre de 1865.—*Dulce*.—Sr.

Real órden aprobando propuesta reglamentaria de Infantería perteneciente á 1º de Julio último.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 1ª—El Sr. Ministro de la Guerra en Real órden de 21 de Agosto último me dice lo siguiente:

“Exemo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la propuesta reglamentaria perteneciente á 1º de Julio último que V. E. remitió á este Ministerio en carta número 3616 de 14 del mismo mes, consultando la provision de las vacantes que á la sazón existian en los cuerpos de Infantería de ese Ejército. Enterada S. M. y aprobando la referida propuesta, ha tenido á bien nombrar á los Jefes, Oficiales y Sargentos primeros comprendidos en la relacion adjunta, la cual principia con D. Joaquin Zarzuelo Diez, y termina con D. Miguel Prons y Mariné, para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señala, Como V. E. observará, dicha propuesta ha sido aprobada en todas sus partes no obstante de adjudicarse en ella una parte de las vacantes correspondientes á los turnos de la Peínsula á varios Tenientes y Subtenientes de los batallones provisionales que estaban para disolverse y cuya colocacion deja por lo tanto de tener el carácter de un pase de cuerpo, puesto que no se proveen sus resultados, y en atencion tambien á que la Real órden de 11 del actual que establece los turnos para la amortizacion del personal excedente, no regirá hasta que recibida en esa Capitania general pueda tener la debida aplicacion.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.”

Lo que trascibo á V. para el suyo y demás efectos consiguientes.— Dios guarde á V. muchos años. Habana 23 de Setiembre de 1865.—*Dulce.*—Sr.

Ministerio de la Guerra.—Relacion de los Jefes, Oficiales y Sargentos primeros del arma de Infantería del Ejército de Cuba á quienes por Real órden de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitan general de dicha Isla se nombran para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan.

Nombres.	Destinos.
D. Joaquin Zarzuelo Diez, Coronel del cuadro de reemplazo.....	De Coronel al regimiento de España número 5.
D. Fructuoso Roviralta y Benet, Capitan del regimiento de Tarragona número 8.....	De Comandante 2º Jefe al primer batallon de del de Vitoria número 9.
D. Miguel de la Cuesta y Navarro, Comandante provisional del primer batallon del regimiento de Vitoria número 9.....	De Comandante Jefe á la primera seccion Milicias de color.
D. Norberto Nieto y Morena, Teniente del regimiento de Cuba número 7.....	De Capitan á la 5ª companía del segundo Bon. del regimiento de Tarragona núm. 8.
D. Juan García Castrillon y Fernandez, Teniente empleado en comision activa.....	De Capitan á la 2ª companía del 2º batallon de España número 5
D. Manuel Cossio'a y Fernandez, Capitan en situacion de reemplazo.....	De Capitan á la 1ª companía del segundo batallon del de la Habana número 6.
D. Cándido de la Torre y Zozaya, Teniente 2º Ayudante del Tercio de la Guardia Civil.....	De Capitan á la 4ª companía del mismo Tercio.
D. Diego de Labalote y Herrera, Capitan en situacion de reemplazo.....	De Capitan á la segunda del batallon Cazadores de San Quintin núm. 4.
D. Ildefonso Serrano y Garcia, Capitan en situacion de reemplazo.....	De Capitan á la sexta del primer batallon del regimiento de la Corona número 3.
D. José Zabay y Bayona Subteniente del regimiento del Rey número 1º.....	De Teniente á la segunda del segundo del de Cuba número 7.
D. Pablo Lucas y Fernandez, Teniente del Tercio de la Guardia Civil.....	De Teniente Ayudante del mismo Tercio.
D. Ramon Argüelles y Cortina, Teniente del regimiento de Nápoles número 4.....	De Teniente á la 6ª companía del Tercio de Guardia Civil,

D. Juan Fernandez Menor y Mendez, Teniente supernumerario del batallon Cazadores de San Quintin número 4.....	De Teniente á la compañía de Cazadores de primer batallon del regimiento de Nápoles número 4.
D. Faustino Gonzalez y Guardado, Subteniente del regimiento de Cuba número 7.....	De Teniente á la 5. ^ª compañía del primer Bon. del del Rey número 1º
D. Pedro Colomer y Gribert, Subteniente del batallon de Ingenieros	De Teniente á la de Cazadores del 1º del regimiento del Rey número 1º
D. Manuel Morales y Torres, Teniente supernumerario del de España número 5.....	De Teniente á la de Granaderos del 2º batallon del mismo regimiento de España.
D. José Tizon y Fernandez, Subteniente del regimiento de Nápoles número 4.....	De Teniente á la 1. ^ª compañía del primer batallon del del Rey número 1º
D. Matias Pastor y Cuevas, Subteniente del regimiento de la Corona número 3.....	De Teniente á la 5. ^ª del 2º del de Taragona número 8.
D. Rosendo Fernandez y Fernandez, Teniente supernumerario del regimiento del Rey.....	De Teniente á la 2. ^ª del 2º del de España número 5.
D. Antonio Diaz Capilla, Subteniente del regimiento de Tarragona número 8.....	De Teniente á la segunda del primero del del Rey número 1º
D. Ramon Ruanes y Vallejo, Subteniente del regimiento de la Habana número 6	De Teniente á la segunda del primero del de España número 5.
D. Miguel Aguirre y Godoy, Teniente del batallon Provisional núm. 3.....	De Teniente á la tercera del primero del de la Corona número 3.
D. Braulio Gonzalez y Molina, Subteniente de la 1. ^ª seccion de Milicias de Color.....	De teniente á la primera del primero del de Vitoria número 9.
D. Francisco Gonzalez del Hoyo, Subteniente del batallon provisional núm. 1º.....	De Subteniente á la compañía de Granaderos del segundo batallon del de Nápoles
D. Fermín Herrero y Malaquero, sargento primero del regimiento del Rey núm. 1º..	De Subteniente á la 5. ^ª del batallon Cazadores de la Union número 2
D. Angel Limia y Alba, Subteniente del batallon Provisional núm. 1.º	De Subteniente á la sexta del 1.º del del Rey número 1º.
E. Rafael Fernandez y Loreda, sargento 1º del regto. de la Reina número 2.....	De Subteniente abanderado del primer batallon del de Cuba número 7.
D. Juan Quiñones y Leal, Subteniente del batallon Provisional núm. 1.º	De Subteniente á la 2. ^ª compañía del primer batallon del de Nápoles núm. 4.
D. Rafael de Palma y Gener, Subteniente graduado sargto 1º del Bon. Provisional nº 2.	De Subteniente á la 1. ^ª compañía del primer batallon del regimiento de la Corona nº 3.
D. Raimundo Tortonda y Gamon, Subteniente del batallon Provisional núm. 2.....	De Subteniente Abanderado del 2º batallon del de Tarragona número 8.
D. Francisco Suarez y Garcia, sargento 1.º del batallon Milicias de Cuba y Bayamo....	De Subteniente á la 3. ^ª compañía del 2.º batallon del de España número 5.
D. Vicente Quiñan Iglesias, Subteniente del Batallon provisional núm. 4.....	De Subteniente á la 2. ^ª compañía del primer batallon del de la Habana número 6.
D. José Miranda Diaz, sargento 1.º del Tercio de la Guardia Civil.....	De Subteniente á la 6. ^ª compañía de la primera Seccion de Milicias de Color.
D. Miguel Prons y Mariné, Subteniente del Batallon Provisional núm. 2.....	De Subteniente á la 7. ^ª compañía del Batallon Cazadores de la Union número 2.

Madrid 21 de Agosto de 1865.—O'Donnell —Hay un sello que dice Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M.—José O. de Rozas.

Por decreto del Exemo. Sr. Capitan General de 15 de Junio de 1862, inserto en el primer número de este Boletín, se ordena sea obligatorio el cumplimiento de todas las disposiciones que se publiquen en el mismo desde su inserción.

El Brigadier Jefe de E. M.



[Handwritten signature]